

## **INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA NOVACONSTRUCCION S.A**

En cumplimiento o lo estipulado en el Artículo No. 279 de la ley de compañías, y su reglamento codificado, se han efectuado procedimiento de control, dentro del marco del alcance de revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario, ponga consideración de los señores Socios, el presente informe sobre los Estados Financiero, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015. Los Estados de Situación financiera son responsabilidad de la administración y consiste en cumplir y expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones de comisario.

Como parte de esta revisión se efectuaran pruebas de cumplimiento con relación a los principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentos y resoluciones de la junta de socios y directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) He revisado el Estado de Situación financiera, Estado de Resultado integral, Estado de cambios en el Patrimonio y flujos de efectivo del periodo del 01 de Enero de diciembre de 2015. Estos Estados de Situación Financiera son responsabilidad de la Administración de la compañía.
- d) Los procedimiento de los controles internos establecidos por la compañía son adecuadas.
- e) La compañía cumplió como agente de retención y Percepción de impuesto a la renta y del valor agregado, así también como con todos los requerimientos informativos exigidos por la entidad reguladora de impuesto en el Ecuador, Servicios de Rentas Internas.
- f) En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento de asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimientos de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales, propuestas de renovación de los administradores, emisión de asientos en el orden del día de las juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieron pensar deban ser informadas a ustedes .

El resultado de mis pruebas no revelo situaciones que, en mi opinión se consideran incumplimiento NOVACONSTRUCCION S.A, con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015, Estado de Situación Financiero ,Resultados integrales, Evaluación de Patrimonio y Flujo de Efectivo, presentan razonablemente en todos los aspectos significativo de acuerdo con normas internacionales de información Financiera para Pymes practicadas en el Ecuador .

Guayaquil, 20 De Octubre DE 2016

Atentamente,

ANTONIO QUIRUMBAY SILVESTRE  
COMISARIO